

[Handwritten signature]

3788-1

Marcos Paz.-

04 SEP 2024

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2131/2024;

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Privada y Ambiente del Municipio se solicita la "Contratación por cuatro meses del servicio general de mantenimiento del espacio Ecobicisenda costeanado el arroyo la paja ubicada a cercanías del paseo Batalla Villamayor".

Que la prestación de servicio de Mantenimiento contempla corte de pasto y limpieza del camino de sirga de Arroyo la Paja, desde su inicio sobre la Ruta Provincial Nº 40, hasta su finalización al conectarse con el 'Paseo Batalla de Villamayor. Dicha longitud es de Aproximadamente 3500 metros y los laterales hacia el Arroyo y los Campos linderos.

Que el presupuesto total oficial es de pesos pesos Veintidos millones Cuatrocientos mil con 00/100 (\$22.400.000,00)

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151º actualizado por el artículo 283º bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-17466408-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151º Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en éste apartado por valor de hasta pesos cinco millones seiscientos cuarenta un mil ciento ochenta ocho (\$ 5.641.188) se efectuarán en forma directa; de pesos cinco millones seiscientos cuarenta un mil ciento ochenta ocho (\$ 5.641.188) y hasta la suma de pesos veintiocho millones doscientos siete mil novecientos cuarenta y seis (\$28.207.946) mediante concurso de precios; de pesos veintiocho millones doscientos siete mil novecientos cuarenta y seis (\$28.207.946) y hasta la suma de pesos ochenta y cuatro millones seiscientos veintitrés mil trescientos veintisiete (\$ 84.623.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

2

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que esté DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación Privada N° 26/2024.- Llámese a Licitación Privada N°26/2024 para la "Contratación por cuatro meses del servicio general de mantenimiento del espacio Ecobicisenda costeano el arroyo la paja ubicado a cercanías del paseo Batalla Villamayor".

Que la prestación de servicio de Mantenimiento contempla corte de pasto y limpieza del camino de sirga de Arroyo la Paja, desde su inicio sobre la Ruta Provincial N° 40, hasta su finalización al conectarse con el Paseo Batalla de Villamayor. Dicha longitud es de Aproximadamente 3500 metros y los laterales hacia el Arroyo y los Campos linderos.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto total oficial es de pesos Veintidos millones Cuatrocientos mil con 00/100 (\$22.400.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 17 de Septiembre de 2024 a las 09:00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 17 de Septiembre de 2024 a las 09:30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretaria de Privada y Ambiente, Sabrina McCubbin.-

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y pre adjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación para el llamado a Licitación Privada N° 26/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaría de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Secretaría de Privada y Ambiente. -

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 3788 2024 Folio 4536

AGRM. RICARDO PEDRO CURTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL